



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/205/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-1376/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 20 de mayo de 2022.

Lic.

Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.

Presente

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 18 de mayo del año 2022, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violaciones al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada**, señalando como autoridad responsable a la **Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

"...Que el día 17 de mayo del presente año, me encontraba en mi domicilio el cual es en Fraccionamiento _____ en el Municipio de Francisco I Madero, Coahuila, cuando me estoy bañando escucho golpes en la puerta a lo cual me pongo lo que sea debido a que están muy insistentes en la puerta, salgo a ver quién es y me percato que son elementos de la Policía Civil de Coahuila, a lo cual les comento que me permitieran que ya les abría la puerta, ya que de tanto que estaban insistiendo tuvo daños la puerta principal de mi casa, al abrir la puerta me avientan hacia un lado e ingresan a mi domicilio, empiezan a esculcar, una elemento que se llama Brenda me empieza a interrogar preguntándome que donde tenía la droga al yo decirle que no sabía de qué estaba hablando me empezó a cachetear, después me dice que me hinque para posteriormente ponerme la pistola en la cabeza, Mega el otro elemento de nombre _____, me empieza a cachetear también preguntándome lo mismo que donde tenía la droga al yo desconocer sobre lo que me estaban preguntando, la búsqueda de los estupefacientes fue más ardua a lo cual la elemento mujer que se quedó conmigo cuidándome me dijo que me iban a llevar detenida, y que hasta que fuera mi esposo por mí me iban a entregar para posteriormente detenerlo a el, me esposa y me suben dentro de la unidad de dicha corporación, me anduvieron paseando por todo el municipio y preguntándome que donde tenía la droga, a lo cual al yo no saber me vuelven a empezar agredir verbalmente, después de unos minutos me llevan a la comandancia de la Policía Civil de Coahuila, me ingresan a una celda quintándome mis pertenencias, después de unas tres horas se acercó el elemento de nombre Gabriel Rubalcaba y me dijo que no tenía caso que me hubieran detenido y que me dejaba ir nada más para que le dijera a mi pinche viejo que iban andar por mi casa hasta detenerlo. "Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que dichos elementos no incurran en actos de

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

molestia hacia mi persona, mi familia y mis posesiones." Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **de no existir impedimento legal alguno, se instruya a los Elementos de la Policía Civil de Coahuila, para que no incurran en actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones de la C. _____, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho.-** Disponiendo del término de **07 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. _____

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**